



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-66229969-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-66229969-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal SULFATRAL A / SULFADIAZINA DE PLATA – LIDOCAINA – VITAMINA A, Forma farmacéutica y concentración: POMADA - CREMA DERMICA / SULFADIAZINA DE PLATA 1,00 g% - LIDOCAINA 0,666 g% - VITAMINA A 248.000 UI%, aprobado por Certificado N° 48.886.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO AUSTRAL S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SULFATRAL A / SULFADIAZINA DE PLATA – LIDOCAINA – VITAMINA A, Forma farmacéutica y concentración: POMADA - CREMA DERMICA / SULFADIAZINA DE PLATA 1,00 g% - LIDOCAINA 0,666 g% - VITAMINA A 248.000 UI%, a cambiar la presentación de venta que

en lo sucesivo será: Envases que contiene 30 g, 50 g, 200 g y 400 g de crema. Caja que contiene 12 potes de 400 g para Uso Hospitalario Exclusivo (U.H.E.).

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 48.886, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-66229969-APN-DGA#ANMAT